

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

#### **7156** *Dedicación Exclusiva Concejal*

Haciendo público que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 3 de agosto de 2022 adoptó el acuerdo transcrito seguidamente:

**<<ACUERDO:**

1.-Dejar sin efecto el acuerdo de plenario de 3 de julio de 2019, donde se acordaba la dedicación exclusiva de la Alcaldesa, y darla de baja en el Régimen General de la Seguridad Social, en fecha 31 de agosto del 2022.

2.-Aprobar los cargos de la Corporación que llevarán a cabo con dedicación exclusiva su tarea:

-Primera Teniente de Alcaldesa: Maria Gual Rigo, con dedicación exclusiva desde el día 1 de septiembre del 2022.

3.-Aprobar las cuantías que percibirá según esta responsabilidad:

-Primera Teniente de Alcaldesa: cuarenta mil doscientos veinte euros y noventa céntimos (40.220,90 €) anuales en concepto de retribuciones brutas por el ejercicio del cargo en régimen de dedicación exclusiva. Repartido en 14 mensualidades cada año natural.

4.-Aprobar el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones, de acuerdo con el establecido en el artículo 74.3 LMRLIB, y que será de 37,5 horas semanales por la dedicación exclusiva.

5.-Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a Maria Gual Rigo, desde el 1 de septiembre, momento que empezará a ejercer la dedicación exclusiva, los miembros de la Corporación que ejerzan tales cargos de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

6.-Hacer los trámites necesarios ante el Gobierno de las Islas Baleares para hacer el cambio de dedicación exclusiva compensada por el mismo gobierno a través del sistema de compensación económica destinado a los ayuntamientos y a las entidades locales menores de las Islas Baleares que abonen a sus miembros electas retribuciones para ejercer los cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial al servicio de la gestión pública local.

7.-Que se publique en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de forma íntegra lo presente Acuerdo, a efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia>>

Documento firmado electrónicamente (19 de agosto de 2022)

**La alcaldesa**  
Rosa Mª Bestard Pons.